

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

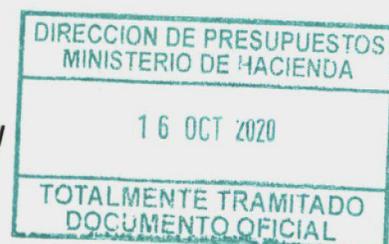
Unidad  
Administración y Finanzas  
Reg. N° 186/05.10.2020



**DESIGNA A FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS QUE INDICA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1122317-8-LR20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL".**

SANTIAGO, 16 OCT 2020

EXENTA N° 279 /



**VISTOS:** La Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2020; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; el Decreto N°2.169, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que Nombra Director de Presupuestos; la Resolución Exenta N°575-B, de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que Aprueba Bases de Licitación y Anexos para la Adquisición del Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil, y las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de Contraloría General de la República, que regulan materias sometidas a toma de razón y fijan los montos para ese efecto, y

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, mediante Resolución Exenta N°575-B de fecha 28 de septiembre de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, fueron aprobadas las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública para la "Adquisición de servicio de telefonía móvil y banda ancha móvil", publicadas en igual fecha en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N°1122317-8-LR20;

2°.- Que, de conformidad con lo indicado en el párrafo primero del numeral 10.1 sobre "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación "la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 2 integrantes de la DCCP y 1 funcionario público perteneciente a la Dirección de Presupuestos, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio". Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá a la Dirección las alternativas para la adjudicación, de acuerdo con los respectivos criterios de evaluación detallados en el numeral 10.7. sobre "Criterios de Evaluación y Procedimiento de Evaluación de las ofertas de las bases de licitación.";

3°.- Que, corresponde designar al funcionario de la Dirección de Presupuestos que integrará la Comisión Evaluadora prevista en las bases del proceso de licitación pública ID N°1122317-8-LR20, y

4°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

#### RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** como miembro de la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID N°1122317-8-LR20 para la "Adquisición del Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil", al funcionario de la Dirección de Presupuestos don **Sebastián Ignacio Ravest Ibarra, Jefe de la Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas**.

2°.- **EN EL EVENTO** que el funcionario designado precedentemente estuviere imposibilitado de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirá dicha función su respectivo subrogante o suplente.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MATÍAS ACEVEDO FERRER**  
Director de Presupuestos

